

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4182/21

AYUNTAMIENTO DE GERGAL**ANUNCIO**

Don Miguel Guijarro Parra, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Gérgal, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado por Resolución de Pleno de fecha del 26 de marzo de 2021, las bases para la convocatoria de la constitución de una bolsa de empleo de Peón de Servicios Múltiples de Gérgal, y tras la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 22 de junio de 2021, cuyo plazo para la presentación de solicitudes finalizó el pasado 13 de julio de 2021, se hace saber a los aspirantes que se ha procedido a la modificación del baremo de puntuación del apartado APLICACIÓN DEL CONCURSO del punto 5 <<Procedimiento de selección de los aspirantes>>, quedando redactado en los siguientes términos:

APLICACIÓN DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de entrevista a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.-

- Méritos profesionales
- En la administración pública..... 0,05 puntos/ mes
- En la empresa privada 0,03 puntos/mes
- Máximo méritos profesionales por puntos 4,25 puntos
- Méritos académicos 1,00 punto
- Cursos 0,50 puntos
- Superación de pruebas 1,00 puntos

En Gérgal, a 4 de octubre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Guijarro Parra.